



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha sido aprobada inicialmente la modificación número 1 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, modalidad suplementos de crédito y créditos extraordinarios en la sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 2017.

Las modificaciones así como todo el expediente administrativo se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, las modificaciones presupuestarias quedará definitivamente aprobadas, siendo necesaria su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Méntrida 30 de enero de 2017.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.- 521